

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION

4T58 005G 7144 551J 0C6P



CON18I01JS

CON/2024/75

19-06-24 10:38

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES (LOTES 1,2 y 3)"

### 1.- MARCO GENERAL

|                                    |                            |   |
|------------------------------------|----------------------------|---|
| <b>A) IDENTIFICACIÓN</b>           | Entidad contratante        | Ayuntamiento de Llanes                            |
|                                    | Régimen jurídico aplicable | Administración Pública                            |
|                                    | Nº de expediente           | CON/2024/75                                       |
| <b>B) FINANCIACIÓN</b>             | Aplicación presupuestaria  | 000.3400.22700 Trabajos otras empresas. Limpieza. |
| <b>C) GESTIÓN INTERNA</b>          | Departamento proponente    | Servicio de Obras                                 |
| <b>D) RESPONSABLE DEL CONTRATO</b> |                            | Encargado de obras                                |

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b> | Tipo de contrato  | <b>Servicios</b>   |
|   | Objeto del contrato   | El objeto del contrato será la realización del servicio de "LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES, LOTES 1, 2 y 3" sitios en diferentes puntos del concejo de Llanes |
| <b>B) CÓDIGO CPV</b>                          |   | 90910000-9 Servicios de limpieza<br>90920000 Servicios de higienización de instalaciones   |
| <b>C) LOTES</b>                               | Licitación por lotes  | <b>SI</b>  |
|   | Justificación de no licitar lotes   | No aplica  |
|   | Posibilidad de concurrir a todos los lotes y de ser adjudicatario de los mismos | SI   |

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION

4T58 005G 7144 551J 0C6P



CON18I01JS

CON/2024/75

19-06-24 10:38

|                               |  |  |
|-------------------------------|--|--|
| <b>NECESIDAD DEL CONTRATO</b> | Justificación de la necesidad del contrato | El contrato cubre las labores y trabajos de limpieza y desinfección necesarios para garantizar la higiene, salubridad y estética de los locales, así como la conservación de los materiales empleados en su construcción y del mobiliario instalado y la reposición de material higiénico de los aseos de dichos locales, con el fin de garantizar el mantenimiento de los mismos en las debidas condiciones de higiene y salubridad necesarias para el buen desarrollo de las actividades que en ellos se realizan. |
|                               | Informe de insuficiencia de medios         | El volumen de trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal municipal y no es conveniente su ampliación.<br>Las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal municipal sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas.  |

#### 4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

|   |               |  |
|---|---------------|--|
| <b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO</b> | Procedimiento | Procedimiento abierto , sujeto a regulación armonizada por razón de su importe.      |
|   | Tramitación   | Urgente, habida cuenta del desistimiento del anterior procedimiento de adjudicación. |

#### 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

|                                |  |   |
|--------------------------------|--|---|
| <b>A) DURACIÓN INICIAL</b>     | Plazo inicial                              | 2 años  |
|                                | Número de meses                            | 24 meses  |
|                                | Justificación del plazo                    | La necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las prestaciones a contratar. |
| <b>B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS</b> | Previsión de prórrogas                     | SI, DOS AÑOS (1 +1)   |
|                                | Nº de prórrogas                            | 2   |
|                                | Duración de cada prórroga                  | 1 AÑO   |
|                                | Justificación de la previsión de prórrogas |   |
| <b>C) DURACIÓN TOTAL</b>       | 48 meses                                   |   |

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

CONTRATACION

4T58 005G 7144 551J 0C6P



CON18I01JS

CON/2024/75

19-06-24 10:38

## 6.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES ADMITIDAS.

|   |   |
|---|---|
| <b>A) PORCENTAJE MÁXIMO DE MODIFICACIÓN (COMO MÁXIMO EL 20 %)</b> | 20%   |
| <b>B) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS MODIFICACIONES</b>     | <p>1.- Por aumento, reducción y/o supresión de las dependencias/edificios/locales/instalaciones y/o sus anejos a mantener o la sustitución de unos por otros.</p> <p>2.- Por aumento, reducción de las horas designadas en el contrato.</p> <p>3.-El Ayuntamiento podrá requerir la modificación contractual cuando, debido a circunstancias nacidas con posterioridad a la adjudicación del mismo, resulte necesario determinar nuevos objetivos o índices de calidad distintos a los determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Una vez que se haya procedido a la modificación contractual, el adjudicatario prestará el servicio en concordancia con los nuevos objetivos.</p> |
| <b>C) ALCANCE</b>   | Incorporación, modificación y/o sustitución de partidas.  |

## 7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

| Presupuesto Base Licitación (IVA incluido): | Importe                     | IVA                 | Total               |                   |                     |
|---|-----------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| <b>Lote 1</b>                               | <b>516.084,80 €</b>         | <b>108.377,80 €</b> | <b>624.462,60 €</b> |                   |                     |
| <b>Lote 2</b>                               | <b>151.604,64 €</b>         | <b>31.836,97 €</b>  | <b>183.441,61 €</b> |                   |                     |
| <b>Lote 3</b>                               | <b>94.632,96 €</b>          | <b>19.872,92 €</b>  | <b>114.505,88 €</b> |                   |                     |
| <b>Presupuesto Base Licitación</b>          | <b>762.322,40 €</b>         | <b>160.087,69 €</b> | <b>922.410,09 €</b> |                   |                     |
| <b>Valor estimado del contrato</b>          | <b>LOTES</b>                | <b>Lote 1</b>       | <b>Lote 2</b>       | <b>Lote 3</b>     | <b>Total</b>        |
|   | B.I. del PBL                | 516.084,80 €        | 151.604,64 €        | 94.632,96 €       | 762.322,40 €        |
|   | Importe prórrogas           | 516.084,80 €        | 151.604,64 €        | 94.632,96 €       | 762.322,40 €        |
|   | Importe modif. 20%          | 103.216,96 €        | 30.320,93 €         | 18.926,59 €       | 152.464,48 €        |
|   | <b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b> | <b>1.135.386,56</b> | <b>333.530,21</b>   | <b>208.192,51</b> | <b>1.677.109,28</b> |
| <b>Desglose de costes</b>                   |                             |                     |                     |                   |                     |

### LOTE 1

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION

4T58 005G 7144 551J 0C6P



CON18I01JS

CON/2024/75

19-06-24 10:38

| PERSONAL - COSTE ANUAL |                     |
|------------------------|---------------------|
| PERSONAL               | TOTAL COSTE EMPRESA |
| PERSONAL A SUBROGAR    | 204.153,40 €        |
| <b>COSTE TOTAL</b>     | <b>204.153,40 €</b> |

| VARIOS - COSTE ANUAL     |                    |
|--------------------------|--------------------|
| CONCEPTO                 | COSTE TOTAL        |
| Maquinaria Necesaria     |                    |
| Productos limpieza       |                    |
| Contenedores higiénicos  |                    |
| Seguridad y salud        |                    |
| Uniforme y Epis          |                    |
| <b>COSTE TOTAL ANUAL</b> | <b>12.688,95 €</b> |

| RESUMEN COSTE ANUAL                                  |                   |
|--|-------------------|
| COSTE ANUAL PERSONAL                                 | 204.153,40 €      |
| COSTE ANUAL VARIOS                                   | 12.688,95 €       |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)</b> | <b>216.842,35</b> |

|                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| 13% Gastos Generales        | 28.189,51 €         |
| 6% Beneficio Industrial     | 13.010,54 €         |
| <b>TOTAL PPTO. CONTRATA</b> | <b>258.042,40 €</b> |

|                            |                     |
|----------------------------|---------------------|
| 21% I.V.A.                 | 54.188,90 €         |
| <b>TOTAL PPTO. GENERAL</b> | <b>312.231,30 €</b> |

## LOTE 2

| PERSONAL - COSTE ANUAL |                     |
|------------------------|---------------------|
| PERSONAL               | TOTAL COSTE EMPRESA |
| PERSONAL A SUBROGAR    | 53.717,67 €         |
| <b>COSTE TOTAL</b>     | <b>53.717,67 €</b>  |

| VARIOS - COSTE ANUAL     |                   |
|--------------------------|-------------------|
| CONCEPTO                 | COSTE TOTAL       |
| Maquinaria Necesaria     |                   |
| Productos limpieza       |                   |
| Contenedores higiénicos  |                   |
| Seguridad y salud        |                   |
| Uniforme y Epis          |                   |
| <b>COSTE TOTAL ANUAL</b> | <b>9.981,76 €</b> |

| RESUMEN COSTE ANUAL |  |
|---------------------|--|
|---------------------|--|

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION

4T58 005G 7144 551J 0C6P



CON18I01JS

CON/2024/75

19-06-24 10:38

|  |                    |
|--|--------------------|
| COSTE ANUAL PERSONAL                                 | 53.717,67 €        |
| COSTE ANUAL VARIOS                                   | 9.981,76 €         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)</b> | <b>63.699,43 €</b> |
| 13% Gastos Generales                                 | 8.280,93 €         |
| 6% Beneficio Industrial                              | 3.821,97 €         |
| <b>TOTAL PPTO. CONTRATA</b>                          | <b>75.802,32 €</b> |
| 21% I.V.A.   | 15.918,49 €        |
| <b>TOTAL PPTO. GENERAL</b>                           | <b>91.720,81 €</b> |

## LOTE 3

| PERSONAL - COSTE ANUAL |                     |
|------------------------|---------------------|
| PERSONAL               | TOTAL COSTE EMPRESA |
| PERSONAL A SUBROGAR    | 34.670,30 €         |
| <b>COSTE TOTAL</b>     | <b>34.670,30 €</b>  |

| VARIOS - COSTE ANUAL     |                   |
|--------------------------|-------------------|
| CONCEPTO                 | COSTE TOTAL       |
| Maquinaria Necesaria     |                   |
| Productos limpieza       |                   |
| Contenedores higiénicos  |                   |
| Seguridad y salud        |                   |
| Uniforme y Epis          |                   |
| <b>COSTE TOTAL ANUAL</b> | <b>5.091,45 €</b> |

| RESUMEN COSTE ANUAL                                  |                    |
|--|--------------------|
| COSTE ANUAL PERSONAL                                 | 34.670,30 €        |
| COSTE ANUAL VARIOS                                   | 5.091,45 €         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)</b> | <b>39.761,75 €</b> |

|                             |                    |
|-----------------------------|--------------------|
| 13% Gastos Generales        | 5.169,03 €         |
| 6% Beneficio Industrial     | 2.385,71 €         |
| <b>TOTAL PPTO. CONTRATA</b> | <b>47.316,48 €</b> |

|                            |                    |
|----------------------------|--------------------|
| 21% I.V.A.                 | 9.936,46 €         |
| <b>TOTAL PPTO. GENERAL</b> | <b>57.252,94 €</b> |

## 8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION

4T58 005G 7144 551J 0C6P



CON18I01JS

CON/2024/75

19-06-24 10:38

|  |   |
|--|---|
| <b>A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA</b> | <p>Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, cuyo importe sea igual o superior a una vez y media el valor anual medio del lote 1 del contrato: 425.769,96 €; del lote 2 del contrato: 125.039,38 €; y del lote 3 del contrato: 78.072,19 €.</p> <p>Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil</p>   |
| <b>B) SOLVENCIA TÉCNICA PROFESIONAL</b>    | <p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p>El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Igual o superior al 70% de la anualidad media de cada lote, esto es:<br/>Lote 1: 198.692,65 €<br/>Lote 2: 58.351,71 €<br/>Lote 3: 36.433,68 €</li></ul> <p>Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.</p> <p><b>b)</b> Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Justificación de medios personales, es decir, el resto del personal necesario para el funcionamiento y mantenimiento del servicio no objeto de subrogación, de acuerdo con lo previsto en el PPT. Deberán aportarse datos del personal asignado al servicio de cada edificio, dependencia o local municipal (nombre completo, DNI, centro al que se destina, servicio y horario que realizará), así como los de las personas que realicen las sustituciones en sus ausencias, siempre previamente a las mismas. Las ausencias del personal (vacaciones, permisos...), deberán ser cubiertas de forma que se mantenga la prestación del mismo con el mismo número de personas, circunstancia que deberá ser comunicada al</li></ul> |

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION

4T58 005G 7144 551J 0C6P



CON18I01JS

CON/2024/75

19-06-24 10:38

|  |   |
|--|---|
|  | Ayuntamiento de Llanes<br><b>c)</b> Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente  |
| <b>C) CLASIFICACIÓN</b>                  | Alternativamente, los licitadores podrán acreditar su solvencia mediante su clasificación en el correspondiente grupo, subgrupo y categoría de acuerdo con los artículos 37 y 38 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos – RGLCAP- (y equivalencias de la disposición transitoria tercera del Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del citado Reglamento) en función del lote al que concurra.<br><b>GRUPO U, SUBGRUPO 1</b><br><b>Lote 1: Categoría 2</b><br><b>Lote 2 y Lote 3: Categoría 1</b> |
| <b>D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS</b> | En atención a la complejidad del servicio, con diferentes edificios y dependencias.   |

## 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### 1.- CRITERIOS OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

##### 1.1.- Criterios de valoración de aplicación automática: De 0 a 80 puntos

- Minoración del precio de licitación: De 0 a 70 puntos
- Valoración de las futuras ampliaciones: de 0 a 5 puntos.
- Valoración del proyecto inserción sociolaboral presentado. De 0 a 5 puntos.

##### 1.2.- Criterios de valoración que implican un juicio de valor: De 0 a 20 puntos

- Mejoras en la prestación del servicio: de 0 a 10 puntos
- Modelo de control de seguimiento: De 0 a 10 puntos

#### .2.- FORMA DE REALIZAR LA VALORACIÓN.



Negociado  
CONTRATACION

4T58 005G 7144 551J 0C6P



CON18I01JS

CON/2024/75

19-06-24 10:38

## **2.1.- Criterios de valoración de aplicación automática: De 0 a 80 puntos,**

### **2.1.1.- Minoración del precio de licitación: De 0 a 70 puntos.**

Se asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = (pm \times mo) / O$ , donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

### **2.1.2.- Valoración de futuras ampliaciones ó trabajos extraordinarios: De 0 a 5 puntos.**

Se asignarán puntos proporcionalmente con la mejor oferta, para la valoración de futuras ampliaciones del servicio por incremento de instalaciones de titularidad municipal, por incremento de dependencias o locales, por incorporación de nuevos edificios o locales o para la realización de trabajos extraordinarios. A tal efecto las empresas licitantes aportarán oferta económica para el precio de la hora.

Las ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

Se asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = (pm \times mo) / O$ , donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

### **2.1.3. Valoración del proyecto inserción sociolaboral presentado. De 0 a 5 puntos.**

En relación con el criterio de adjudicación relativo a la inserción socio laboral de personas y colectivos desfavorecidos del mercado laboral (condición social de la oferta) se deberá presentar :

- Declaración jurada acreditando el compromiso de contratar para la ejecución del presente contrato un porcentaje de plantilla y número concreto de personas en situación de riesgo de exclusión social.
- Si fuera posible se señalará su pertenencia a un colectivo o sus características ( personas con discapacidad, desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, mujeres incluidas en programas de acogimiento por violencia contra las mujeres, personas sin hogar, inmigrantes o emigrantes de retorno, minorías étnicas, perceptores de rentas mínimas, provenientes de programas de garantía social, jóvenes desescolarizados o en busca del primer empleo, mujeres pertenecientes a familias monoparentales, etc).



Negociado  
CONTRATACION

4T58 005G 7144 551J 0C6P



CON18I01JS

CON/2024/75

19-06-24 10:38

- Una memoria en la que se exponga el plan de trabajo respecto a los colectivos con dificultades de acceso al empleo a los que se pretende contratar, con indicación expresa del sistema de selección, el personal técnico de apoyo a la inserción laboral y el plan de acompañamiento si lo hubiera.

**Valoración como criterio objetivo.** Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral. (Máximo 5 puntos).

Se valorará con 5 puntos aquellas empresas que se comprometan a emplear para la ejecución del contrato a un mayor número de personas con dificultades de acceso al mercado laboral. La puntuación será decreciente y proporcional conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación licitador=( Nº de personas con dificultades de acceso al mercado laboral que se compromete a contratar el licitador/ nº de personas con dificultades de acceso al mercado laboral contenido en la mejor oferta de los licitadores) x5.

## 2.2.- Criterios de valoración que implican un juicio de valor: De 0 a 20 puntos

### *2.2.1.- Memoria descriptiva de la prestación del servicio: de 0 a 10 puntos*

Se deberá presentar una Memoria descriptiva de las propuestas de prestación del servicio, materiales, técnicas o funcionales, incorporación de nuevas tecnologías relacionadas directa o indirectamente con los servicios aquí licitados, a tener en consideración en la valoración de este criterio.

Las propuestas de prestación del servicio incluidas en la Memoria supondrán el compromiso del licitador de su ejecución integral, sin que ello suponga incremento alguno del precio de licitación.

La puntuación de este subapartado se distribuirá, en la siguiente forma:

- ✓ **Idónea:** aquellas propuestas que se describen detalladamente, con indicación de los medios asignados y coherentes, que describa claramente en qué medida es una propuesta de gestión, y/o cuya aplicación se considere de gran importancia para esta Administración.
- ✓ **Adecuada:** las propuestas que no se adapten a las previsiones anteriores en alguna de sus partes o no alcancen el nivel de detalle anterior, y/o cuya implantación se considere adecuada para esta Administración.



- ✓ **Suficiente:** para los meros enunciados, con escasa descripción de los aspectos que aquí se valoran, sin un análisis adecuado, y/o cuya aplicación apenas tenga relevancia para esta Administración.
- ✓ **Inadecuada:** la falta de datos, la escasa o errónea descripción de estos procesos y/o cuya aplicación no tenga importancia alguna para esta Administración.

| MEMORIA    | PUNTOS    |
|------------|-----------|
| Idónea     | De 8 a 10 |
| Adecuada   | De 6 a 7  |
| Suficiente | De 1 a 5  |
| Inadecuada | 0,00      |

## 2.2.2.- Memoria de control de seguimiento: De 0 a 10 puntos

Se deberá presentar una Memoria que exponga claramente el control de calidad de los trabajos, metodología que se utilizará en el desarrollo del servicio con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los elementos que se compromete a realizar el licitador, así como el modelo de control de seguimiento propuesto que será aplicado durante la prestación del servicio.

La puntuación de este subapartado se distribuirá, en la siguiente forma:

- ✓ **Idóneo:** aquel modelo de control de seguimiento que se describe muy detallado, con indicación de los medios asignados y coherente con las previsiones del servicio, que demuestre conocimiento y defina las actuaciones necesarias para llevarlo a cabo en las mejores condiciones.
- ✓ **Adecuado:** las memorias que no se adaptaran a las previsiones anteriores en alguna de sus partes o no alcanzaran el nivel de detalle anterior.
- ✓ **Suficiente:** para los meros enunciados, con escasa descripción de los controles y aquéllas que se limitan a transcribir la memoria sin un análisis adecuado.
- ✓ **Inadecuado:** la falta de datos, la escasa o errónea descripción de estos procesos.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION

4T58 005G 7144 551J 0C6P



CON18I01JS

CON/2024/75

19-06-24 10:38

| MODELO CONTROL DE SEGUIMIENTO | PUNTOS   |
|-------------------------------|----------|
| Idónea                        | De 4 a 5 |
| Adecuada                      | De 2 a 3 |
| Suficiente                    | 1,00     |
| Inadecuada                    | 0,00     |

**B) DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR LOS CRITERIOS SUBJETIVOS**

**Memoria descriptiva**

**D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS**

El contrato se adjudicará a la empresa que presente la mejor oferta en la relación calidad- precio, para cuya determinación se tendrán en cuenta varios criterios de adjudicación en aplicación del artículo 145.3.g) de la LCSP. Dichos criterios están relacionados con el objeto del contrato , e incluyen aspectos sociales y de ponderación de la calidad del servicio.

## 10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Condiciones especiales de ejecución de acuerdo con el artículo 202 LCSP del contrato.

1.- Innovación

Favorecer el uso de tecnologías y procedimientos innovadores.

2.- De tipo ambiental

• Los productos utilizados deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas.

• El uso de papel higiénico reciclado y toallas de celulosa 100% reciclada.

• La recogida separada de residuos y su depósito en los puntos limpios correspondientes.

• El tratamiento de los residuos generados en la ejecución del servicio, de acuerdo con la legislación vigente, en especial los catalogados como peligrosos, pudiendo ser exigida por el Ayuntamiento la acreditación de su control por gestor autorizado.

3.- De tipo social

El cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio sectorial de aplicación. (VER ANEXO II DEL PPT)

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION

4T58 005G 7144 551J 0C6P



CON18I01JS

CON/2024/75

19-06-24 10:38

4.- Otras condiciones especiales de ejecución  
- Lucha contra el fraude  
- Favorecer la transparencia.  
- Cumplir la normativa en materia de protección de datos de carácter personal

## 11.- MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

|            |   |
|------------|---|
| PERSONALES | <b>SÍ, de conformidad con solvencia técnica</b> |
| MATERIALES | <b>No aplica</b>                                |

## 12.- SUBCONTRATACIÓN

¿Se permite la subcontratación? SI:  NO:

(En caso de que no se permita la subcontratación ha de motivarse)

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar SI:  NO:

Obligación de subcontratación con empresas especializadas: SI:  NO:   
Justificación:

## 13.- HABILITACIÓN PROFESIONAL EXIGIDA

No aplica

## 14.- GARANTÍA

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

## 15.- PENALIZACIONES ESPECÍFICAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sí, a establecer en el PCAP

## 16.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

Sí, a establecer en el PCAP

## 17.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

Sí